



Expte.: 172/2024

Saturno: 2020014759

RESOLUCIÓN, DEL PRESIDENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD, DE INICIO DE EXPEDIENTE PARA LA CELEBRACIÓN DE UN ACUERDO MARCO CON UN ÚNICO ADJUDICATARIO PARA EL ARRENDAMIENTO SIN OPCIÓN DE COMPRA, DE DISPOSITIVOS DE IMPRESIÓN PARA LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD DE CASTILLA Y LEÓN

La Gerencia Regional de Salud de Castilla y León formalizó, con fecha 30 de abril de 2019, un Acuerdo Marco con un único adjudicatario para el arrendamiento sin opción de compra, de dispositivos de impresión para la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, por un período de cinco años, finalizando el 29 de abril de 2024.

Al prever la finalización de la vigencia del mismo, es necesario por tanto, dar continuidad a un modelo de solución integral a la actual y crítica necesidad de impresión de la GRS, que permita seguir homogeneizando el parque de impresión, manteniendo un parque de equipos actualizados, que permita cubrir las necesidades asistenciales actuales y las que van surgiendo (apertura de nuevas consultas en atención especializada, informatización de Consultorios Locales, implantación de la prescripción electrónica en Atención Especializada, etc.).

Se considera por tanto que se sigue cumpliendo el objetivo de racionalizar y centralizar la contratación del suministro y mantenimiento de dispositivos de impresión para la GRS, y por ello se mantiene como procedimiento de licitación el Acuerdo Marco, tal y como se indica en los art 219 y siguientes de la Ley 9/2017 de Contratos de Sector Público.

El modelo de arrendamiento y pago por copia impresa ha demostrado ser más eficaz y económico, que el modelo de equipamiento en propiedad, en el que había problemáticas diversas como el almacenaje del tóner o la gestión de las incidencias de un parque de impresión obsoleto.

El nuevo modelo, ha conseguido evitar el acopio y almacenaje de tóner, consumibles y repuestos de los equipos de impresión, reducir las impresoras de puesto, minimizar los tiempos de no disponibilidad de impresión, reduciendo el número de averías al sustituirse equipos de impresión obsoletos por equipos modernos, y aprovechar mejor al personal informático de la GRS liberándolo de la atención de averías y de trabajos no cualificados como el cambio de los consumibles que además de tiempo en muchos casos requiere desplazamientos de varios km.

El nuevo acuerdo marco, mantiene la posibilidad de incorporar al mismo, la gestión de impresoras conectadas a los ordenadores personales a través de puerto USB de forma local, con las mismas prestaciones de gestión y servicio que las actuales conectadas a través de red, lo que va a permitir extender más el modelo y llegar incluso a los consultorios locales, extendiendo por lo tanto su eficacia y ahorro.

Código Seguro de Verificación CSV: P24N1AA00MMS0VZ3XL7S2FD86LM6OQRXLX5HO
Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.saludcastillayleon.es/cotejo/?csv=P24N1AA00MMS0VZ3XL7S2FD86LM6OQRXLX5HO>





El nuevo acuerdo marco se plantea con una duración de 5 años fruto de la evolución de la tecnología en estos últimos años, y la eficacia del modelo, se constata la posibilidad de alargar la vida útil de los nuevos equipos, al ser equipos más robustos, y con mayor capacidad de realizar copias impresas.

El acuerdo marco sigue incentivando un uso racional de los equipos y facilitará herramientas de gestión y control:

- Tener una visión global del estado del parque mes a mes (altas y bajas).
- Controlar el gasto de impresión mes a mes, pudiendo conocer y gestionar el consumo real de copias por departamento, servicio o usuario.
- Establecer de modo centralizado políticas de ahorro, como la doble cara o la impresión en B/N por defecto.
- Establecer políticas de uso por usuario conforme a su categoría profesional; estas políticas permiten restringir el uso de la impresión en color o el volumen de los documentos a imprimir o fotocopiar.
- Mantener y ampliar medidas de seguridad y privacidad en los puntos de impresión, preservando así la confidencialidad de determinados documentos.
- Eliminar los documentos que una vez enviados a una fotocopidora para su impresión, en un tiempo determinado no se recogen o se envían a imprimir varias veces por error, o en diferentes versiones y sólo la última es necesaria.
- Mandar un trabajo a imprimir y recogerlo en cualquier impresora grande del centro.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 131 y 156 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), el procedimiento de adjudicación será el abierto, en aras a favorecer la máxima concurrencia, sin que existan restricciones para que cualquier empresario interesado pueda presentar proposición.

En la memoria justificativa del Acuerdo Marco, emitida por el Jefe de Servicio de Tecnologías de la Información, se encuentra la justificación exigida por el artículo 116.4 LCSP para los siguientes términos: no división en lotes del objeto del Acuerdo Marco, criterios de solvencia técnica o profesional y económica y financiera de los licitadores, necesidad de la Administración a la que se pretende dar satisfacción mediante este Acuerdo Marco y su relación con el objeto del mismo, los criterios para la adjudicación de este Acuerdo Marco, la fórmula establecida para la ponderación del precio, el valor estimado, y las condiciones especiales de ejecución establecidas.

De acuerdo con lo estipulado en el artículo 101 de la LCSP, el valor estimado de este contrato es de 11.528.849,50 € (para su cálculo se ha tomado en cuenta el valor estimado, excluido el Impuesto sobre el Valor Añadido, del conjunto de contratos previstos durante la duración total del Acuerdo Marco, así como un importe de 620.182,50 € en concepto de valor residual, más un 10% en aplicación del artículo 301.2 de la LCSP, ya que no se permiten prórrogas ni modificaciones), estando sujeto a regulación armonizada, de acuerdo con lo establecido en la LCSP.





De conformidad con lo anteriormente expuesto, a propuesta del Director General de Salud Digital y en virtud de las competencias conferidas en el artículo 31.2 de la Ley 8/2010 de 30 de agosto, de Ordenación del Sistema de Salud de Castilla y León, en relación con el decreto 19/2018 de 21 de junio, de desconcentración de competencias en materia de contratación y gestión económica en el ámbito de la Gerencia Regional de Salud,

RESUELVO

El inicio del correspondiente expediente administrativo para la celebración, mediante procedimiento abierto, del Acuerdo Marco con un único adjudicatario para el arrendamiento sin opción de compra, de impresión para la Gerencia Regional de Salud de Castilla y León, mediante procedimiento abierto, con los siguientes precios unitarios, en concepto de arrendamiento y de mantenimiento (configurado como precio por copia):

Código Seguro de Verificación CSV: P24N1AA00MMS0VZ3XL7S2FD86LM6OQRXLX5HO
 Puede verificar la autenticidad de este documento en <https://csia.sanidadcastillayleon.es/cotejar/>?csv=P24N1AA00MMS0VZ3XL7S2FD86LM6OQRXLX5HO



ARRENDAMIENTO						
Tipo de dispositivo	Precio máximo por unidad sin IVA	IVA 21%	Precio máximo por unidad con IVA	Nº de dispositivos estimados	IMPORTE TOTAL IVA EXCLUIDO	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
Tipo I	390,00 €	81,90 €	471,90 €	11.855	4.623.450,00 €	5.594.374,50 €
Tipo II	1.140,00 €	239,40 €	1.379,40 €	1.050	1.197.000,00 €	1.448.370,00 €
Tipo III	4.142,00 €	869,82 €	5.011,82 €	120	497.040,00 €	601.418,40 €
Segunda bandeja Tipo I	97,00 €	20,37 €	117,37 €	300	29.100,00 €	35.211,00 €
Finalizador Tipo III	963,00 €	202,23 €	1.165,23 €	108	104.004,00 €	125.844,84 €
TOTAL						7.805.218,74 €
MANTENIMIENTO						
Tipo de dispositivo	Precio máximo por unidad sin IVA	IVA 21%	Precio máximo por unidad con IVA	Nº Copias Necesarias estimadas	IMPORTE TOTAL IVA EXCLUIDO	IMPORTE TOTAL IVA INCLUIDO
Precio copia B/N A4	0,00600 €	0,00126 €	0,00726 €	547.600.100	3.285.600,60 €	3.975.576,73 €
Precio copia B/N A3	0,01200 €	0,00252 €	0,01452 €	4.990.017	59.880,20 €	72.455,05 €
Precio copia color A4	0,04500 €	0,00945 €	0,05445 €	2.070.800	93.186,00 €	112.755,06 €
Precio copia color A3	0,09000 €	0,01890 €	0,10890 €	307.880	27.709,20 €	33.528,13 €
TOTAL						4.194.314,96 €
COSTE TOTAL						11.999.533,70

En Valladolid,

EL PRESIDENTE DE LA GERENCIA REGIONAL DE SALUD

